

**R- DNAT - 2022-1820**

**Salta, 15 de diciembre de 2022**

**EXPEDIENTE 10.218/2021**

**VISTA:**

La nota del estudiante José Luis Roldan - LU: 409.795 - DNI: 35.044.489, que obra a fs. 41, mediante la cual solicita una nueva prórroga para la defensa del trabajo de tesis profesional, titulado “Caracterización espectral aplicada a la microfrecuencia de los filtros (volcán – departamento de Tumbaya – provincia de Jujuy)”, de la carrera Geología – plan 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 26, obra resolución DNAT-2021-0259, emitida en fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós mediante la que se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis profesional.

Que a fs. 34, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el estudiante cuenta con la aprobación del proyecto en su revista del plan 1993 de la carrera, posterior el estudiante registra cambio de plan hacia el 2010 en virtud de la resolución CDNAT-2021-0279.

Que a fs. 38, obra resolución DNAT-2022-0494, emitida en fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós mediante la cual se aprueba el nuevo título de tesis y otorga una prórroga para la defensa de la misma hasta el día veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Que a fs. 45, el Geol. Federico Moya, eleva excusación de formar parte del tribunal evaluador del trabajo de tesis profesional del estudiante, aduciendo un desconocimiento específico del tema de tesis.

Que el Director de la Escuela de Geología Geol. Luis Álvarez, aconseja el reordenamiento del tribunal evaluador dado que el estudiante informa que el Ing. Juan Bautista Sciortino, no dio respuesta al trabajo enviado por correo electrónico en un lapso de dos meses.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis Profesional para la carrera Geología - plan 2010, aprobado por Resolución CDNAT-2021-0655, que establece el otorgamiento de una prórroga para la defensa de la tesis profesional.

Que la Comisión de Tesis Profesional a fs. 44, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para presentar y defender del trabajo de Tesis Profesional ante el jurado designado como fecha límite el dos de junio de dos mil veintitrés.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día dos de junio de dos mil veintitrés, para que el estudiante José Luis Roldan - LU: 409.795, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: “Caracterización espectral aplicada a la microfrecuencia de los filtros (Volcán - Departamento de Tumbaya – provincia de Jujuy”.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra”

**R- DNAT - 2022-1820**

**Salta, 15 de diciembre de 2022**

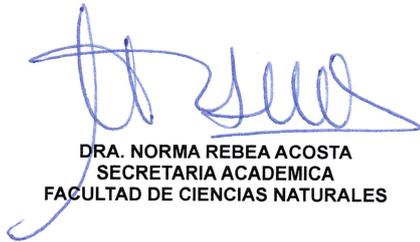
**EXPEDIENTE 10.218/2021**

**ARTICULO 2º.- REORDENAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del estudiante José Luis Roldan - LU: 409.795 - DNI: 35.044.489, carrera Geología – plan 2010, que quedara conformado de la siguiente manera:

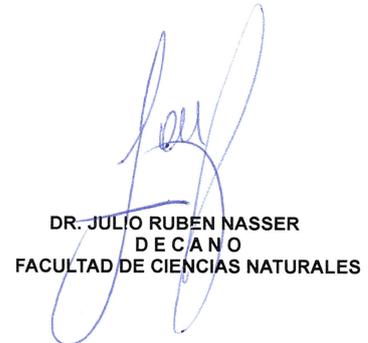
TITULARES: DR. RODOLFO FERNANDO GARCÍA  
ING. MIGUEL F. GARCÍA  
GEOL. JORGE GENARO TORRES

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia al Director, estudiante y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBEA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES